

# MERCADO DE VIVIENDA EN ALQUILER

Nuevo plan estatal de vivienda 2018 – 2021

**Sr. D. Albert Mestres Llor**

Abogado-Counsel Responsable de Fiscalidad Inmobiliaria  
**TODA & NEL – LO**

**Sr. D. Samuel Población Blanco**

Director Nacional de Residencial y Suelo  
**CB RICHARD ELLIS**

**Sr. D. José María García Gómez**

Director General de Vivienda y Rehabilitación  
**COMUNIDAD DE MADRID**

**Sr. D. David Vila Balta**

Consejero Delegado  
**RENTA CORPORACIÓN**

**Sra. Dña. Helena Beunza Ibáñez**

Directora General  
**ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO**

**Sr. D. Francisco López Barquero**

Consejero Delegado  
**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID (EMVS)**

**Sr. D. Javier Rodríguez Heredia**

Socio  
**AZORA**

**Sr. D. José Manuel Góngora Ortiz de Zugasti**

Director de Negocio Inmobiliario Madrid  
**CAIXABANK**

APROVECHE EL IMPULSO DE ESTE MERCADO  
POR EL QUE APUESTAN LOS INVERSORES  
NACIONALES E INTERNACIONALES

## RAZONES PARA ASISTIR

La situación en el mercado de viviendas en alquiler en España está cambiando como lo pone de manifiesto la aprobación del Plan Estatal de Vivienda 2018 – 2021 aprobado por el Consejo de Ministros el 4 de marzo de este año, con el fin de dar un impulso a este mercado y **acometer reformas que propicien el desarrollo de las viviendas en alquiler en España.**

Se aumentan los fondos destinados a las ayudas residenciales, vuelve la renta básica de emancipación, en esta ocasión, ligada al precio del alquiler y no sólo a la edad del arrendatario, los cheques vivienda, así como ayudas a los mayores de 65 años; **todo ello supone el mayor incentivo público al arriendo hasta la fecha**, ya que involucra a las autonomías que estarán obligadas a aportar un porcentaje superior de cofinanciación.

Por otro lado, abre nuevas oportunidades a los promotores que construyan casas en alquiler que podrán obtener ayudas con el fin de fomentar y ampliar el parque actual, al igual que los que edifiquen o rehabiliten viviendas destinadas al alquiler para mayores de 65 años que **recibirán subvenciones que pueden llegar hasta el 40% de la inversión.**

Y todo ello sin olvidar la fiscalidad (**y posibles beneficios tributarios**) que puede resultar de aplicación en cada caso, y según se estructure una determinada inversión en el sector residencial.

En definitiva, con este nuevo Plan se abren grandes posibilidades de negocio para la promoción de vivienda en alquiler y supone una oportunidad que no debe ser desaprovechada por las promotoras, pero ...

¿Conoce los requisitos necesarios para acogerse a estas subvenciones?

¿Y las oportunidades que presenta el nuevo Plan para la promoción y la explotación de viviendas en alquiler?

¿Cuáles son los efectos y ejecución del nuevo plan en las CCAA y Municipios?

¿El papel de las Socimi en el desarrollo del mercado de la vivienda en alquiler?

¿Cuál es su fiscalidad?

¿Y la financiación y papel de las entidades financieras?

Aproveche esta ocasión, el próximo **21 de junio** para obtener las respuestas que necesita para conocer a fondo este mercado y **tomar una posición ventajosa en su inminente desarrollo.**

## PROGRAMA

- 09:30 Inscripción y entrega de la documentación.  
Moderador de la jornada:  
**Sr. D. Albert Mestres Llort**  
Abogado – Counsel Responsable de Fiscalidad Inmobiliaria  
**TODA & NEL – LO**
- 09:45 **El mercado de alquiler en España. Análisis del plan Estatal de Vivienda 2018 – 2021.**
- Líneas estratégicas.
  - Presupuesto y subvenciones estatales.
  - Aspectos económicos del fomento a la promoción en alquiler.
- Sr. D. Samuel Población Blanco**  
Director Nacional de Residencial y Suelo  
**CB RICHARD ELLIS**
- 10:45 **Efectos y ejecución del nuevo plan en las CCAA y Municipios.**
- Criterios de desarrollo.
  - Convenios bilaterales de colaboración.
  - Cofinanciación.
- Sr. D. José María García Gómez**  
Director General de Vivienda y Rehabilitación  
**COMUNIDAD DE MADRID**
- 11:45 Café.
- 12:15 **El papel de las Socimi en el desarrollo del mercado de la vivienda en alquiler.**
- Inversión.
  - Rentabilidad.
  - Gestión.
- Sr. D. David Vila Balta**  
Consejero Delegado  
**RENTA CORPORACIÓN**
- 13:15 **Oportunidades que presenta el nuevo Plan: ayudas y subvenciones a la promoción y explotación de viviendas en alquiler.**
- Ayudas y límites sobre la inversión total.
  - Condicionantes al alquiler.
- Sra. Dña. Helena Beunza Ibáñez**  
Directora General  
**ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO**
- Sr. D. Francisco López Barquero**  
Consejero Delegado  
**EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID (EMVS)**
- Sr. D. Javier Rodríguez Heredia**  
Socio  
**AZORA**
- 14:15 Almuerzo.
- 16:00 **Fiscalidad de la vivienda en alquiler.**
- Alquiler por personas físicas vs. alquiler por sociedades.
  - Beneficios fiscales y regímenes fiscales especiales.
  - Nuevas tendencias y retos futuros (apartamentos turísticos, actuales modelos de intermediación, etc.).
  - Hiperinflación impositiva.  
Actualización de posturas del Tribunal Constitucional ante los últimos impuestos autonómicos.
- Sr. D. Albert Mestres Llort**  
Abogado – Counsel Responsable de Fiscalidad Inmobiliaria  
**TODA & NEL – LO**
- 17:00 **Financiación y papel de las entidades financieras.**
- Sr. D. José Manuel Góngora Ortiz de Zugasti**  
Director de Negocio Inmobiliario Madrid  
**CAIXABANK**
- 17:30 Fin de la conferencia.

## CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **960 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

## FORMAS DE INSCRIPCIÓN

**www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es**

## CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

## DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

## LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**.

## DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

## TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

## BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

### Mercado de vivienda en alquiler

Nuevo plan estatal de vivienda 2018 – 2021

Madrid, 21 de junio de 2018 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....  
Cargo:..... Dpto.:.....  
Empresa:..... Actividad.....  
Dirección:.....  
C.P.:..... Población..... Tel.:.....  
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....  
e-mail:..... C.I.F.:.....  
Factura a la att. de:..... Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla  o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

**CÓDIGO 18022**